AUTO 000012

POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha enero veintiseis (26) de 2021, se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1348-2019 en contra de **MIGUEL ANGEL CORDOBA VARGAS,** identificado con CC. 1.007.116.274.

Que en fecha junio 03 de 2022, a través de la página web del ICBF, se corre traslado de esta liquidación de crédito al ejecutado por el término de tres (3) días dentro del cual no se formuló objeción al estado de la cuenta fijada mediante auto de fecha 26 de enero de 2021.

Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°1348-2019 contra de **MIGUEL ANGEL CORDOBA VARGAS,** identificado con **CC. 1.007.116.274**, por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto de trámite.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.

10 JUN 2022

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Funcionario Ejecutor

Reviso: Fabián Enrique Guerrero Rivero - Funcionario Ejecutor
Elaboró: Edgardo Ramiro Cantillo Villamizar – Abogado Grupo Juridico